

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

- 2025/07048** *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la corrección de errores al anuncio 2025/04124 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 17/04/2025 sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de taxi.*

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión de fecha 27 de marzo de 2025, aprobó, provisionalmente, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi.

El anuncio de información pública de este acuerdo, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 17 de abril de 2025. En el citado anuncio se ha apreciado error material, ya que constaba un periodo de información pública de 30 días naturales en lugar de 30 días hábiles. Por lo que se procede a rectificar y abrir un nuevo plazo de información de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, sometiendo a información pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Servicio de Taxi, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Canals, 6 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.